



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FCA**  
Facultad de Ciencias  
Agropecuarias



Municipalidad  
de Córdoba


## **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina 2° piso Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba, representada en este acto por el Ing. Agr. Esp. Jorge Dutto DNI N° 20.287.568, en su carácter de Decano, autorizado a tal efecto por Resolución HCD N° 649/2021 y Ordenanza del HCS N° 06/12, en adelante LA FACULTAD por una parte y, la Municipalidad de Córdoba, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 120, representada en este acto por el Magister Jorge Gustavo Folloni DNI N° 24.453.630, Secretario de Ambiente Sustentable y Economía Circular, en uso de las atribuciones delegadas por el Sr. Intendente de la Ciudad de Córdoba, conforme Decreto N° 095/1/24, en adelante LA MUNICIPALIDAD, por la otra, y en su conjunto LAS PARTES, intervienen para celebrar el presente Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica, siguiendo lineamientos de la Ordenanza N° 13.112 la cual ratifica Convenio Marco entre las Universidades radicadas en la Ciudad de Córdoba y la Municipalidad de Córdoba, sujeto a las siguientes cláusulas:

### **ANTECEDENTES**

Que es objetivo de LA MUNICIPALIDAD detectar necesidades y brindar respuestas de manera eficiente, ágil con el propósito de mejorar y preservar la calidad ambiental de la ciudad de Córdoba, procurando preservar el entorno de las y los cordobeses y promover prácticas sostenibles. En este sentido, se impulsan políticas que contribuyan a mantener un equilibrio ecológico de la Ciudad, promoviendo su desarrollo, adoptando las medidas necesarias para el mantenimiento de los espacios verdes tanto públicos como privados dentro del ejido de la Ciudad.

  
JORGE GUSTAVO FOLLONI  
SECRETARIO DE AMBIENTE SUSTENTABLE  
Y ECONOMÍA CIRCULAR  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

  
Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba





Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FCA**  
Facultad de Ciencias  
Agropecuarias



**Municipalidad  
de Córdoba**

Que con fecha 5 de noviembre de 2015 el Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N°12.472 con la finalidad de regular el Arbolado Público Urbano en lugares de dominio público municipal o dominio privado de uso público.

Por otro lado, la Facultad de Ciencias Agropecuarias además del espacio curricular conforme a su plan de estudio, se enfoca en la práctica de los estudiantes con el propósito de aplicar lo desarrollado en las clases. Éstos módulos extracurriculares, fomentan la investigación, y desarrollo de actividades entre la facultad, instituciones públicas y privadas y la comunidad en general. Bajo estas líneas, cuenta con un Programa de Becas que favorece la formación de profesionales en Ingeniería Agrónoma, potenciando la capacidad de comprender y dirigir el diseño, mejoramiento, innovación y la operación de sistemas de producción agropecuarios y forestales.

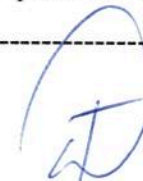
En este contexto, y con la idea de coordinar tareas, LAS PARTES se comprometen a trabajar en conjunto en la preservación y mejora del ambiente cordobés aportando los recursos que le son propios a cada una.

Conforme los motivos enunciados precedentemente, LAS PARTES acuerdan dentro del marco de sus competencias, en el término de lo siguiente:

**PRIMERA:** Ambas partes se comprometen a realizar actividades conjuntas e interdisciplinarias en el área de **Dirección de Espacios Verdes, Secretaría de Ambiente Sustentable y Economía Circular de la Municipalidad de Córdoba**, con el objetivo de crear un vínculo de acción a fin de dar respuesta a las necesidades de forestación y parquización que presenta la ciudad de Córdoba, mediante un diagnóstico conforme al proyecto de trabajo y cronograma de actividades conforme **Anexo I** del presente. -----

**SEGUNDA:** Las partes firmarán anexos y protocolos necesarios para la ejecución del presente convenio. -----

  
JORGE GUSTAVO FOLLONI  
SECRETARIO DE AMBIENTE SUSTENTABLE  
Y ECONOMÍA CIRCULAR  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

  
Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba







Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FCA**  
Facultad de Ciencias  
Agropecuarias



Municipalidad  
de Córdoba

**TERCERA:** Para la ejecución del presente LA FACULTAD designa como responsable a la **Dra. Jacqueline Joseau** Prof. Titular de la Catedra de Silvicultura y Directora BNGP de la FCA-UNC y LA MUNICIPALIDAD designa a tal función a **Ing. Agr. Diego Ortiz Arrigoni** a cargo de la jefatura de división Arbolado. En caso de imposibilidad física o jurídica serán reemplazados por Las Partes, en un anexo correspondiente. -----

**CUARTA:** LA FACULTAD pondrá a disposición el personal docente a los fines de la asistencia, cooperación técnica; equipamientos e instalaciones, para el desarrollo del presente. Asimismo, afectará la infraestructura para la producción de plantas. -----

**QUINTA:** LA MUNICIPALIDAD se compromete a aportar sus instalaciones, material biológico y herramientas disponibles para las actividades prácticas requeridas según cronograma de actividades acordado, como así también la participación de los profesionales responsables de cada área en su carácter de facilitadores y coordinando las actividades acordadas. Se compromete a poner a disposición la Infraestructura para organización, dictado de talleres y para producción de plantas (canteros, media sombra, herramientas, bomba de riego, etc.) -----

**SEXTA:** LAS PARTES se comprometen a afectar los vehículos necesarios para el traslado de docentes y alumnos. -----

**SÉPTIMA:** Se ejecutarán actividades prácticas correspondientes a Silvicultura, Espacios verdes y espacios curriculares de la “Tecnatura Universitaria en Jardinería y Floricultura” a cargo de 9 becarios, de los cuales cinco (5) realizarán el relevamiento del arbolado y SIG, dos (2) destinados a prácticas de producción en vivero de árboles en vivero forestal de la Municipalidad, uno (1) encargado del diseño y cuidado de espacios verdes, y por último, dos (2) becarios ejecutarán el cultivo de árboles en el Vivero Forestal Educativo de LA FACULTAD. -----

JORGE GUSTAVO FOLLONI  
SECRETARIO DE AMBIENTE SUSTENTABLE  
Y ECONOMÍA CIRCULAR  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO  
BECARIO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba




**OCTAVA:** LAS PARTES acordarán en conjunto la designación de un (1) “Coordinador de becarios”, cuya remuneración económica está incluida en la cuota mensual a depositar en el Área Económica Financiera de la FCA-UNC por parte de LA MUNICIPALIDAD, conforme Anexo II, que con dos (02) fojas útiles forma parte del presente. -----

**NOVENA:** LA FACULTAD contratará de manera previa al inicio de las actividades de los becarios, los respectivos seguros de accidentes personales y sobre riesgos del trabajo, si correspondiere, no pudiendo dar comienzo a las mismas sin contar con la referida cobertura. Se deberá presentar a LA MUNICIPALIDAD la constancia de su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, con un plazo máximo desde la firma. -----

**DÉCIMA:** La ejecución del presente convenio conlleva un gasto que asciende la suma de pesos veintitrés millones setenta y seis mil setenta y dos (\$23.076.072), conforme Anexo II, que con dos (02) fojas útiles forma parte del presente. -----

**DÉCIMO PRIMERA:** Se establece una modalidad de pago mensual, en cuotas consecutivas e ininterrumpidas, variables conforme la etapa que se trate, según lo dispuesto por el Anexo II. LA FACULTAD deberá, en los tres primeros días del mes, presentar factura correspondiente al mes finalizado, detallando el servicio prestado, y los pagos deberán efectuarse en los siguientes cinco días hábiles siguientes. -----

**DÉCIMO SEGUNDA:** LAS PARTES responden por todas las obligaciones laborales, previsionales, de la seguridad social y fiscales correspondientes al personal en relación de dependencia afectado al cumplimiento del presente acuerdo, en cumplimiento de normativa vigente. Las actividades desarrolladas en el ámbito de este convenio no generarán relación de dependencia laboral alguna, ni creará otro vínculo más allá de los objetivos estipulados en este Convenio. -----



JORGE GUSTAVO FOLLONI  
COORDINADOR DE AMBIENTE SUSTENTABLE  
ECONOMÍA CIRCULAR  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba







Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FCA**  
Facultad de Ciencias  
Agropecuarias



Municipalidad  
de Córdoba


**DÉCIMO TERCERA:** Para un correcto seguimiento de la ejecución de los objetivos planteados en este convenio, LAS PARTES, de manera conjunta y coordinada, realizarán un informe trimestral de actividades desarrolladas. -----

**DÉCIMO CUARTA:** Los resultados de las experiencias, trabajos, cursos, investigaciones o las comunicaciones, publicaciones o difusiones realizados en el marco del presente convenio, deberán mencionar expresamente al mismo y a las instituciones y profesionales intervinientes. En toda publicación o documento producido en forma unilateral, relacionado con éste instrumento, LAS PARTES, deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna respecto al contenido de la publicación o documento. -----

**DÉCIMO QUINTA:** Se establece que el presente Convenio tendrá un iniciará el día 4 de abril y finalizando el 31 de diciembre de 2024, prorrogable de acuerdo a la necesidad que oportunamente se considere respecto de la continuidad de las acciones, atento a los beneficios de su ejecución. -----

**DÉCIMO SEXTA:** Cualquiera de LAS PARTES podrá disolver el presente acuerdo siempre y cuando medie el correspondiente preaviso a la otra parte con un plazo de 15 días corridos de antelación. En todo caso, la rescisión del presente acuerdo no supondrá la inmediata resolución de las actividades que estén en proceso de acuerdo a lo estipulado en el cronograma de tareas. En caso de que cualquiera de LAS PARTES incumpliera cualquiera de las obligaciones incluidas en el presente Acuerdo, la Parte cumplidora podrá optar entre exigir el cumplimiento o la resolución del mismo, sin perjuicio del derecho a solicitar la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios que dicho incumplimiento hubiera podido causar. -----

**DÉCIMO SÉPTIMA:** LAS PARTES asumen un compromiso de confidencialidad, mediante el cual sus funcionarios y/o dependientes, tienen prohibido compartir, exteriorizar, difundir y/o trascender por cualquier medio a terceros, datos, procedimientos e información de los que tomen conocimiento con motivo o en ocasión

  
JORGE GUSTAVO FOLLONI  
ESTUARIO DE ASESORAMIENTO SUSTENTABLE  
ECONOMÍA CIRCULAR  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

  
Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO  
MAGNANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba



de las funciones y tareas a desarrollar, generadas por la materia objeto del presente Convenio. Asimismo, asumen el compromiso de no utilizar la información para fines distintos a los del estricto cumplimiento de este convenio y aquellos académicos o de investigación. Todo ello conforme las disposiciones de la Ley Nacional N° 25.326 de Protección de Datos Personales y la Ley Provincial N° 5.454. Tal compromiso perdurará aún luego de la finalización de la vigencia del Convenio, cualquiera fuera la causa y por un período de 5 años. -----

**DÉCIMA OCTAVA:** La suscripción del presente Convenio no inhabilita a LAS PARTES a establecer vínculos semejantes con otras organizaciones, ni significa obstáculo alguno para que LAS PARTES en forma conjunta o individual pueda celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones o gestionar fondos y/o recursos materiales para el cumplimiento del proyecto mencionado en la cláusula primera. En ese supuesto, LAS PARTES, se deberán notificar con treinta (30) días de antelación, otorgando la intervención necesaria a fin de coordinar posibles tareas comunes. -----

**DÉCIMA NOVENA:** LAS PARTES signatarias observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, las que se basan en los principios de buena fe y cordialidad, en atención a los altos fines perseguidos con la celebración de este acuerdo, debiendo ser ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzos. Todo aquello no previsto, será resuelto por LAS PARTES de común acuerdo. Para todos los efectos que se deriven de la aplicación del presente Convenio, LAS PARTES convienen someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, y fijan sus domicilios contractuales en los ya mencionados ut-supra. -----

**Previa lectura y ratificación y en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los cuatro días del mes de abril de 2024.** -----



JORGE GUSTAVO FOLLONI  
COORDINADOR DE AMBITO SUSTENTABLE  
ECONOMIA CIRCULAR  
CIUDAD DE CÓRDOBA



ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO  
CATEDRÁTICO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba





## ANEXO I

### PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Cronograma de actividades prácticas correspondientes a Silvicultura, Espacios verdes y espacios curriculares de la “Tecnatura Universitaria en Jardinería y Floricultura” a realizarse en el marco del convenio específico con la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba. Se iniciarán con la Actividad 1, que a continuación se menciona y en adelante se presentarán otras conforme a las cláusulas del presente convenio.

#### Actividad 1

**Objetivo general:** Crear un vínculo de acción para dar respuestas a las necesidades de forestación y parquización que presenta la ciudad de Córdoba

#### Objetivos específicos:

- Realizar un diagnóstico e inventario de las especies leñosas presentes en veredas, parques y espacios verdes de carácter público.
- Proveer especies leñosas arbóreas o arbustivas y/o herbáceas que den respuestas a las necesidades detectadas.
- Brindar capacitaciones al personal interviniente, estudiantes y/o becarios en las temáticas abordadas en este convenio.
- Proporcionar asesoramiento cada vez que sea solicitado.
- Participar activamente en campañas de concientización de arbolado urbano, forestación, parquización y cuidado de espacios verdes.
- Efectuar anualmente talleres participativos con los alumnos de diversos niveles educativos y docentes, como así también con diversos actores sociales como son centros vecinales y toda otra organización pública y/o privada interesada y vinculada a la



JORGE GUSTAVO FOLLONI  
SECRETARIO DE  
ECONOMÍA Y  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA  
SECRETARIO DE  
DESARROLLO  
SUSTENTABLE  
Y  
AGRICULTURA  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO  
DUTTO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba



temática

- Elaborar cartillas informativas de sensibilización y concientización de cuidado y manejo de los espacios verdes.
- Establecer un registro de árboles notables relevados para generar una concientización ambiental a nivel de comunidades barriales y educativas.
- Contribuir a la declaración de árboles patrimoniales de la ciudad de Córdoba establecida por la Comisión de Arbolado Urbano de la ciudad.



DE GUSTO NO FOLLOW.  
DE PROCESO AMIGABLE SUSTENTABLE  
ECONOMÍA CIRCULAR  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO  
MAGNANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba



Nombre y descripción de las actividades	Etapas		
	I	II	III
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un diagnóstico e inventario de las especies leñosas presentes en veredas, parques y espacios verdes de carácter público.</li> </ul>	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> <li>Proveer especies leñosas arbóreas o arbustivas y/o herbáceas que den respuestas a las necesidades detectadas.</li> </ul>	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar capacitaciones al personal interviniente, estudiantes y/o becarios en las temáticas abordadas en este convenio.</li> </ul>	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> <li>Proporcionar asesoramiento cada vez que sea solicitado.</li> </ul>	X	X	XX
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participar activamente en campañas de concientización de arbolado urbano, forestación, parqueización y cuidado de espacios verdes.</li> </ul>	X	X	XX
<ul style="list-style-type: none"> <li>Efectuar talleres participativos con los alumnos de diversos niveles educativos y docentes.</li> </ul>		x	X
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar cartillas informativas de sensibilización y concientización de cuidado y manejo de los espacios verdes.</li> </ul>	X		X
<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un registro de árboles notables relevados para generar una concientización ambiental a nivel de comunidades barriales y educativas.</li> </ul>	x	x	x
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a la declaración de árboles patrimoniales de la ciudad de Córdoba establecida por la ordenanza de Arbolado Urbano N° 12.472 de la ciudad Córdoba</li> </ul>	x	x	x

JORGE OMAR DUTTO  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

FOLLONI  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO  
MAGNANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba



### Cronograma de Actividades:

1.- *Realización de un diagnóstico e inventario de las especies leñosas presentes en veredas, parques y espacios verdes de carácter público.* La Dirección de Espacios Verdes, Departamento Agronomía de la Municipalidad tiene como objetivo llevar adelante el relevamiento de las especies presentes en las veredas de los vecinos de la ciudad, parques y espacios verdes, a fin de detectar las pérdidas ante las problemáticas ambientales ocurridas en Córdoba. LA FACULTAD se comprometerá a brindar asesoramiento, contribuir con becarios y alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica y de la Tecnicatura en Espacios Verdes y Jardinería, que realicen prácticas educativas y apoyen la actividad. La misma deberá ejecutarse en seis (6) etapas, conforme se describe a continuación:

ETAPA 1° a 3°: Se definirán en conjunto entre LAS PARTES, según las urgencias barriales.

2.- LA FACULTAD, se compromete a proveer 1.500 plantines de especies arbóreas y 500 árboles de características para arbolado urbano en vereda, que den respuestas a las necesidades detectadas por la Dirección de Espacios Verdes. Asimismo, otorgará becarios conforme lo dispuesto en cláusula Cuarta del Convenio y estudiantes de la FCA a través del Programa Compromiso Social Estudiantil (Ord. HCS N° 04/2016), para que estos últimos puedan llevar adelante algunos de los objetivos específicos de este Convenio como ser la participación activa en campañas de concientización de arbolado urbano, forestación, parquización y cuidado de espacios verdes, la elaboración de cartillas informativas de sensibilización y concientización del cuidado y manejo de los espacios verdes, entre otros puntos. El *Vivero Forestal Educativo conjuntamente con otras Unidades productivas (UPA) de la FCA*, proveerán las especies que puedan ser utilizadas según las normativas vigentes en la Municipalidad de Córdoba para ciudad. El costo se compensará según lo detallado en **Anexo II**.

3.- *Capacitaciones al personal interviniente, estudiantes y/o becarios en las temáticas*



*abordadas en este convenio.* Se brindará capacitación en jornadas extracurriculares al personal interviniente y a los alumnos becarios.

4.-*Asesoramiento cada vez que sea solicitado.* Se otorgará en los temas solicitados de acuerdo a las temáticas surgidas de este proyecto.

5.-*Participación activa en campañas de concientización de arbolado urbano, forestación, parquización, diseño y cuidado de espacios verdes.* Se deberá solicitar con suficiente tiempo de antelación la participación activa en campañas de concientización. Para ello se prevé la participación de alumnos de la Tecnicatura, becarios, etc. Las modalidades pueden ser a través de *Talleres participativos con los alumnos de diversos niveles educativos y docentes* como así también con diversos actores sociales como son centros vecinales y toda otra organización pública y/o privada interesada y vinculada a la temática.

6.- LAS PARTES se comprometen a incorporar al presente Convenio estudiantes de la FCA a través del Programa de Compromiso Social Estudiantil (Ordenanza HCS N° 04/2016), para llevar adelante los objetivos de este Convenio.

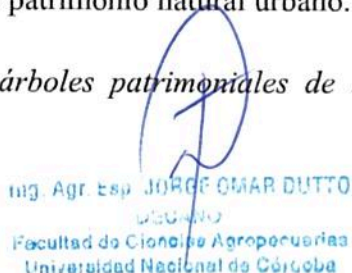
7.-*Elaboración de cartillas informativas de sensibilización y concientización de cuidado y manejo de los espacios verdes.* La participación de LA FACULTAD consiste en la colaboración en el diseño de cartillas informativas para sensibilizar y concientizar en el cuidado y manejo de los espacios verdes. LA MUNICIPALIDAD estará a cargo de la impresión.

8. *Establecimiento de un registro de árboles notables relevados para generar una concientización ambiental a nivel de comunidades barriales y educativas.* LA MUNICIPALIDAD establecerá un registro de los árboles notables que surjan del relevamiento del arbolado urbano y LA FACULTAD colaborará en la búsqueda de información necesaria para declararlo patrimonio natural urbano.

- 9. *Contribución a declarar árboles patrimoniales de la ciudad de Córdoba*



JORGE FOLLI  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba





establecida por la ordenanza de Arbolado Urbano N° 12.472 de la ciudad. Con la información recabada se contribuirá a establecer cuáles son los árboles que se proponen a Comisión de Arbolado Urbano para ser incorporados al patrimonio natural de la ciudad.



  
JORGE GUSTAVO FOLLONI  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
Y ECONOMÍA MUNICIPAL  
COMITÉ DE SUSTENTABILIDAD  
CIRCULAR  
DE CÓRDOBA

  
ING. Agr. ENGR. JORGE OMAR DUTTO  
MAG. ENGR.  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba



## ANEXO II

### PRESUPUESTO ANUAL (AÑO 2024)

Etapas	Meses	Becarios	Coordinador	FCA 20 %	Cuota Muni	TOTAL Mensual
1	1	\$ 1.623.000,00	\$ 217.050,00	\$ 368.010,00	1	\$ 2.208.060,00
	2	\$ 1.623.000,00	\$ 217.050,00	\$ 368.010,00	2	\$ 2.208.060,00
2	3	\$ 1.842.000,00	\$ 249.900,00	\$ 418.380,00	3	\$ 2.510.280,00
	4	\$ 1.842.000,00	\$ 249.900,00	\$ 418.380,00	4	\$ 2.510.280,00
	5	\$ 1.842.000,00	\$ 249.900,00	\$ 418.380,00	5	\$ 2.510.280,00
	6	\$ 1.842.000,00	\$ 249.900,00	\$ 418.380,00	6	\$ 2.510.280,00
3	7	\$ 2.104.800,00	\$ 289.320,00	\$ 478.824,00	7	\$ 2.872.944,00
	8	\$ 2.104.800,00	\$ 289.320,00	\$ 478.824,00	8	\$ 2.872.944,00
	9	\$ 2.104.800,00	\$ 289.320,00	\$ 478.824,00	9	\$ 2.872.944,00
TOTAL		\$ 16.928.400,00	\$ 2.301.660,00	\$ 3.846.012,00		\$ 23.076.072,00

- LA MUNICIPALIDAD se compromete a depositar en el Área Económica Financiera de la FCA, los montos arriba especificados para que LA FACULTAD los distribuya de acuerdo a:

**20 % correspondiente a los gastos administrativos FCA-UNC; un monto mensual para el Coordinador de becarios acordado con "La Municipalidad" y el resto corresponde al monto asignado a los 10 becarios.**

JORGE GUSTAVO FOLLONI  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ECOLOGÍA MUNICIPAL  
DE CORDOBA

ing. Agr. Esp. JORGE EMAR DUTTO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba



### ANEXO III

### NÓMINA DE PERSONAL PARTICIPANTE

### FACULTAD

Docentes tutores	Cargo	Tiempo afectado
Ing. Agr. Dra. M. Jacqueline Joseau Leg. 32.215	Coordinador Responsable	1 h semanal
Ing. Agr. Esp. Ana Meehan Leg. 26.473	Responsable	1 h semanal
Ing. Agr. (M.Sc.) Laura I. Vargas Leg. 41.416	Responsable	1 h semanal
Ing. Agr. Dr. Javier E. Frassoni Leg. 51.592.	Responsable	1 h semanal
Ing. Agr. Mgter. Sandra Rodríguez Reartes Leg. 43.713	Responsable	1 h semanal
Ing. Agr. Mgter. Alicia E. Bobone Leg. 45.055	Responsable	1 h semanal
Ing. Agr. Isabel Alejandra Francia Leg. 27.060	Responsable	1 h semanal
Arq. Dra. Piñero María Virginia Leg.	Responsable	1 h semanal



JORGE GUSTAVO FOLLONI  
SECRETARIO DE AMBIENTE SUSTENTABLE  
Y ECONOMÍA CIRCULAR  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA




Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO  
2650447-2  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba





**FCA**  
Facultad de Ciencias  
Agropecuarias




**Municipalidad  
de Córdoba**

### MUNICIPALIDAD

Facilitadores	Cargo	Tiempo afectado
Abogada Julieta Colombres	Coordinador Responsable	5 hs semanales
Sr. Pablo Aguirre	Coordinador responsable	5 hs. semanales
Ing Agr, Diego Ortiz Arrigone	Coordinador responsable	15 hs. semanales



  
JORGE FOLTONI  
SECRETARIO  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA  
COMITÉ DE SUSTENTABILIDAD  
Y ECONOMÍA CIRCULAR

  
Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Convenio

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.